



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Mendoza

DIARIO DE SESIONES

XXVII Sesión Ordinaria

31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021

AUTORIDADES

PRESIDENTE: Beatriz Martínez

VICEPRESIDENTE 1º: Roberto Ríos

VICEPRESIDENTE 2º: Ernesto Espeche

SECRETARÍAS

LEGISLATIVA: Federico Navarro Cavagnaro

HABILITADA: Leandro Le Donne

BLOQUES

(U.C.R.) Unión Cívica Radical

(P.J.– Unidad Ciudadana) Partido Justicialista

(PRO) Propuesta Republicana

(U.C.R.R.A.) Unión Cívica Radical “Raúl Alfonsín”

(SERVIR ESP. CIUD.) Servir Espacio Ciudadano

CONCEJALES PRESENTES:

Horacio Migliozi (U.C.R.)

Fabiana Della Gáspera (U.C.R)

Pablo Espina (U.C.R)

María Cielo Daou (U.C.R)

Franco Andrés Gennari (U.C.R.)

Eduardo Quiroga (P.J.-Frente de Todos)

Carlos Espeche (P.J.-Frente de Todos)

Roberto Ríos (PRO)

Sol Guadalupe Salinas (PRO)

Dugar Eduardo Chappel (U.C.R.R.A.)

Luis Alberto Giachino (Ser. Esp. Ciud.)

CONCEJALES AUSENTES:

En el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la ciudad de Mendoza, a treinta y un días del mes de agosto de 2021, siendo las diez y cuarenta y cinco, dice la

SRA. PRESIDENTA (Martínez): contando el Cuerpo con quórum reglamentario suficiente declaro abierta la sesión del día de la fecha.

Invito al señor concejal Ríos y a la concejala Della Gáspera a izar las banderas nacional y provincial y al resto de los señores concejales y al público presente a ponerse de pie.

Así se hace. (aplausos)

SRA. PRESIDENTA (Martínez): se abre el período para rendir homenajes.

Tiene la palabra el señor concejal Ríos.

SR. RIOS: gracias.

Es por mi renuncia y solicito autorización para dirigirme al Cuerpo.

Para mí ha sido un honor representar a los vecinos y vecinas durante estos años. Recuerdo el año 2010, cuando empezamos a militar con Gustavo Senetiner, para mejorar la calidad de vida de la gente y también para crecer como el partido pujante que somos. En el 2014 tuvimos una banca en este Concejo. En ese momento la ciudad tenía un excelente intendente Víctor Fayad, que dejó su gran impronta en un sin fin de temas que hizo al municipio lo que es hoy. La ciudad de Mendoza es uno de los municipios más prestigiosos de la Argentina y eso se debe a las dirigencias que la han conducido. En el año 2017, me sume a la campaña del frente Cambia Mendoza, liderado por Rodolfo Suárez, al que quiero agradecer por todo el trabajo que realizamos en equipo. Uno de sus grandes legados fue el Plan de Renovación Urbana, llevando servicios y brindando nuevas obras a los vecinos y turistas que transitan a diario por la ciudad. Durante estos años hemos participado en más de cien proyectos, alguno de los cuales quiero mencionar. La adhesión a la Ley 9070 en materia de medio ambiente el programa de eficiencia energética, programas para los jóvenes, motor de nuestra sociedad. La creación del Consejo de Adultos Mayores, en el marco de las ciudades amigables, tema pendiente en este Concejo. Diversos proyectos en apoyo a comerciantes, emprendedores, desarrollo de la tecnología, lograr la sinergia entre el sector público y el privado. El trabajo en forma mancomunada con el ejecutivo en el régimen de contrataciones para empresas de triple impacto, regulación de medios de movilidad sustentables. Destacar todo el trabajo realizado en forma

mancomunada con el ejecutivo municipal y el gobierno de la provincia desde el comienzo de la pandemia, con ordenanzas para acompañar a los vecinos y a los comerciantes, en un momento tan complejo como el que estamos transitando y siempre tratando de lograr el equilibrio entre la salud y la economía. Siempre he militando escuchando a los vecinos, porque creo que la cercanía es la mejor herramienta que puede tener un dirigente para darles soluciones a los ciudadanos.

Primero quiero agradecer a mi familia que siempre me ha apoyado y estado a mi lado en todo momento. A mi equipo legislativo Maile, Igna, (aplausos), a Rafael, por su apoyo técnico y también por la calidad humana de cada uno de ellos. Por su apoyo incondicional, predisposición para dar lo mejor de cada uno, agradecer especialmente a Rafael, por su lealtad y compromiso (se emociona). Ojalá la política tuviera muchos más Rafaelés.

A todos los integrantes del bloque PRO, a mi querido partido, a Sol, mi compañera de bloque, gracias por todo este tiempo de trabajo, en forma conjunta y lo que vamos a construir juntos en el futuro. Desearte el mejor de los éxitos para que puedas llevar adelante el bloque. Fabiana, Pablo, Franco, Dugar, Federico, Leandro, muchas gracias por el trabajo legislativo realizado y por los momentos compartidos. Agradecer a todo el personal del Concejo, que con mucho esfuerzo hace lo posible para que nosotros podamos llevar a cabo nuestra labor cotidiana, mi más profundo agradecimiento.

Luis, Eduardo, Ernesto, mi agradecimiento porque hemos disentido siempre con mucho respeto. Gracias a todos, a vos Horacio, porque en estos años hemos llevado adelante mucho trabajo y con tu experiencia y tenacidad me has enseñado mucho lo que te agradezco.

Ha sido un gusto compartir comisiones, actividades, sesiones, con cada uno de ustedes. A mis amigos de la política gracias de corazón por haber estado en los buenos y en los malos momentos. Aprovecho para agradecer a uno que siempre está, Luciano.

A usted señora presidenta, una amiga, una gran generadora de diálogo y consenso. No es casualidad que este concejo funcione de excelente manera. Gracias por todo lo compartido juntos.

Quiero destacar la calidad humana de los integrantes de este Concejo. Todos somos personas de bien y todos quieren lo mejor para esta ciudad.

Por último quiero agradecer al señor intendente Ulpiano Suárez, por la confianza otorgada siempre. Tenemos un excelente intendente, gran persona y dirigente, un hombre capacitado, dedicado y con un inmenso compromiso por transformar a la ciudad. Quiero decirle que para mi es un gran honor poder sumarme a su equipo de gestión.

Muchas gracias a todos de corazón.

Lo saludan todos los concejales.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): me salgo del libreto, para agradecerle a nuestro compañero del inter bloque, amigo en lo personal, por sus palabras y por todo lo que has hecho incluso antes de ser concejal, siempre fuiste un eslabón fundamental. Es más que merecido, hoy renuncias pero seguís formando parte de un gran equipo de gestión, y en lo personal te agradezco todo lo que has hecho. Tu labor militante continúa, todos los éxitos en los nuevos desafíos, gracias por todo lo que has hecho.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): tiene la palabra la concejala Salinas.

SRA. SALINAS: gracias.

Es un momento difícil, ninguna despedida es linda, pero todo cierre de ciclo tiene algo bueno que es poder avanzar, crecer, en un servicio como es la política. Hoy cuando recordábamos nuestros inicios, cuando nos teníamos que hacer el lugar, que no estaba y este Concejo ha sido las puertas que nos abrieron a muchos jóvenes y nos permitieron aprender y mejorar. Los actores que nos abrieron las puertas varios de los que están acá y nuestro bloque ha sido un espacio, una “cuevita” para mostrarnos tal cual somos, algo que tratamos siempre de ponerlo como esencial, primero ser personas, sentir, permitimos quebrarnos, decir che no doy más, y poder salir de ese bloque y seguir acompañándonos. A la política le falta mucho, lo decimos todos los días, hay que humanizarla y sentir lo que nos pasa y está bien que así sea. Hoy es un orgullo para todo el equipo que Roberto vaya a una función muy importante. Hay mucha gente que la está pasando mal y ahí nuestra discusión de permitirnos ser personas y sentir, crecer, pero siempre de la mano del servicio, de tratar de mejorar la vida de la gente, de hacer de la política un servicio para todos. Simplemente crecer y avanzar para ocupar los lugares que el contexto nos demanda. Con Roberto hemos hecho un equipo humano por sobre todo, hemos tenido diferencias y hemos sabido charlarlo, acompañarnos y

seguir como equipo. Hoy en nombre de todo el partido lo digo, es un orgullo que él pueda ocupar ese lugar. Lo vamos a seguir acompañando, vamos a seguir creciendo juntos, para mi es un honor poder crecer, sobre todo que no siempre estemos de acuerdo, pero que podamos hacerlo y que podamos ser la mejor opción para mucha gente. Es una despedida, no han sido días fáciles, espero en lo personal estar a la altura, renovar mi compromiso.

Gracias y felicitaciones a Roberto que se va a un gran desafío.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias. Como bien dijo no está sola, somos un equipo enorme de trabajo y estamos siempre juntos.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra... Tiene la palabra el señor concejal Espeche.

SR. ESPECHE: gracias.

Me sumo al agradecimiento y a desearel mucho éxito en lo que viene, no me olvido que entramos juntos en este lugar, de lugares muy distintos pero a la vuelta de la esquina esos lugares no eran tan distintos. Una vez que uno baja la guardia de los primeros momentos que no conoce, en este caso fue la primera experiencia en estos ámbitos descubre otras cosas. Se abre un camino muy rico por explorar. Mucho éxito Roberto por lo que viene, gusto haber compartido con vos este espacio.

No quería presidenta dejar pasar que ayer se conmemoró el día internacional de las víctimas de desaparición forzada. Es un día que declaró las Naciones Unidas el 30 de agosto de 2010. Se recuerda a las víctimas desaparecidas por razones políticas, producto de diferentes regímenes, de terrorismos de estados, de genocidios, es una fecha internacional, que muchas veces en nuestro país pasa desapercibida porque el 24 de marzo se lleva toda la atención. Cuando Naciones Unidas declara este día, habla de tres pilares fundamentales. Prevenir la desaparición forzada de personas, reparar a las víctimas. El prevenir tiene que ver con nuestro nunca más, tiene que ver con aceptar ser parte de un pacto democrático, que más allá de las diferencias que podamos tener es un piso de acuerdos. Esos discursos que reivindican todavía a las dictaduras, no estarían siendo coherentes con ese pacto democrático. Frenas con la avalancha de discursos que nos hacen mucho mal como sociedad. El segundo eje tiene que ver con la reparación a las víctimas, que no es un asunto estrictamente económico sino que tiene que ver con conocer la verdad de un desaparecido que no está y no sabemos dónde está. También la re victimización va en contra de esa reparación. Por último la sanción, los juicios que se llevan adelante

desde el año 2010 en Mendoza, desde 2006 a nivel nacional. Reapertura de los juicios desde el '85 están cumpliendo con ese objetivo. Argentina es modelo en esto. Era eso, era recordar que no pase desapercibida esta fecha que Naciones Unidas ha plasmado desde hace once años ya.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted por sus palabras. Siempre encuentro en sus homenajes un espacio para nutrirme y aprender cosas.

Estos homenajes, como usted dice, son fundamentales para la democracia.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejalita va a hacer uso de la palabra, se da por finalizado el período de homenajes.

Asuntos entrados. Teniendo presente que los concejales y concejalas cuentan con los mismos en forma digital, se omite su lectura.

En consideración los Asuntos Entrados. Sin observaciones. APROBADOS.

Listado de Asuntos Entrados – Despacho

27/08/2021 EXPTE. N° 1739-A-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 23524/2020)
Autores:
Presentantes: ALLENDE, MARIO OSCAR

27/08/2021 EXPTE. N° 1740-D-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 23665/2020)
Autores:
Presentantes: DECARA, JORGE ALBERTO

30/08/2021 EXPTE. N° 1741-G-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 24520/2020)
Autores:
Presentantes: GUERRA, PAOLA ROSANA

30/08/2021 EXPTE. N° 1742-R-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 23951/2020)
Autores:
Presentantes: ROSALES, ROSA IRENE

30/08/2021 EXPTE. N° 1743-R-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 23699/2020)
Autores:
Presentantes: ROJAS, ROBERTO CARLOS

30/08/2021 EXPTE. N° 1744-E-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 23687/2020)

Autores:
Presentantes: ELIZONDO, JUAN CARLOS

30/08/2021 EXPTE. N° 1745-R-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 26876/2020)
Autores:
Presentantes: RUARTE, TERESA ROSARIO

30/08/2021 EXPTE. N° 1746-T-2021
E/RECURSO- REF. (EXPTE. ELEC. N° 24261/2020)
Autores:
Presentantes: TORRES, ROBERTO ERNESTO

30/08/2021 EXPTE. N° 1747-D-2021
SEC. DE HACIENDA E/INFORME REF.
RESPONSABILIDAD FISCAL – SEGUNDON TRIMESTRE 2021
Autores:
Presentantes: D. Ejecutivo

27/08/2021 Comun. 22-C-2021
CONCEJAL, ROBERTO RIOS –BLOQUE PRO-
E/RENUNCIA A PARTIR DEL DIA 31/08/2021
Autores: RIOS, R.
Presentantes: PRO

27/08/2021 Comun. 23-J-2021
JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE
MENDOZA E/NOTA DE CONCEJALES
OFICIALIZADOS POR LA ALIANZA – CAMBIA
MENDOZA – ELECCIONES LEG. 22/10/2017
Autores:
Presentantes: JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
DE MENDOZA

Listado de Despachos de Comisiones

Comisión: HACIENDA II
Expte/P N° 1738-D-2021 Fecha: 27/8/2021 Despacho
Carátula: E/ PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN
DERECHOS DE COMERCIO RUBRO ALOJAMIENTO
2021 (EXPTE. ELECTRONICO N°15895-2021)
Presentantes: D. Ejecutivo
Autores:

Comisión: LEGISLACIÓN
Comunic. N° 21-D-2021 Fecha: 26/8/2021 Despacho
Carátula: D. EJECUTIVO E/COPIA DECRETO 1265/2021
REF. TERCER JUZGADO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL DE TRANSITO.
Presentantes: D.Ejecutivo
Autores:

Pasamos al temario de la sesión.

Por secretaría se dará lectura al acta de la Comisión de Labor, número 28.

SR. SECRETARIO (Navarro Cavagnaro): (leyendo)

Comisión de Labor Deliberativa

Acta N°28 – XXVII SESION ORDINARIA 30/08/21
Participaron de la Comisión de Labor Deliberativa los
abajo firmantes:

Presidente	BEATRIZ MARTINEZ
Blo. U.C.R.	HORACIO MIGLIOZZI
Blo. P.R.O.	ROBERTO RIOS
Blo. F. DE TODOS - PJ	EDUARDO QUIROGA
Blo. U.C.R. ALFONSIN	DUGAR CHAPPEL
Blo. SERVIR ESP. CIUD.	LUIS GIACHINO

-Se acuerda realizar la Sesión Ordinaria del día 31 de agosto en forma presencial a las 10,30 hs.

-Se acuerda omitir la lectura de los Asuntos Entrados y se ponen los mismos en consideración

Con Despacho:

Expte/P N° 1738-D-2021

Comun. N° 21-D-2021

Comun. N° 22-C-2021

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración.

Tiene la palabra el señor concejal MiglioZZi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Mociono para que se modifique el orden del tratamiento del temario.

Solicito se trate en primer término la comunicación número 22-C-21; en segundo lugar la comunicación número 21-D-21 y en tercer lugar el expediente 1738-D-21.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): en consideración la moción formulada por el concejal MiglioZZi.

Los señores concejales o concejalas que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Sin observaciones. APROBADA.

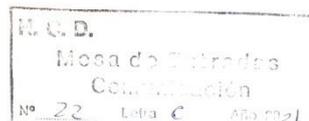
En consideración el acta número 28 de la Comisión de Labor Deliberativa con la modificación introducida.

Sin observaciones. APROBADA.

En consideración la comunicación número 22-C-2021 Concejal Roberto Ríos – bloque PRO – eleva renuncia a partir del día 31/08/21.

Por Secretaría se va a dar lectura a la nota de renuncia.

SR. SECRETARIO (Navarro Cavagnaro): (leyendo)



Mendoza, 26 de Agosto de 2.021

A la Sra. Presidente
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Mendoza
 Lic. Beatriz Martinez
 S ____ // ____ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a este Honorable Cuerpo, con el objeto de presentar mi renuncia como Concejel de la Ciudad de Mendoza al 31 de Agosto del 2.021, ejerciendo mi mandato hasta ese día inclusive.

Para mí ha sido un honor y un orgullo poder representar a todos los vecinos de la Ciudad de Mendoza durante el transcurso de mi mandato.

Asimismo aprovecho para agradecerle a Usted y a todos los integrantes de este Honorable Concejo Deliberante por todo el trabajo en equipo compartido en estos años.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.-

ROBERTO RIOS
 Concejal
 Bloque PRO
 H. H. Concejo de Mendoza

SRA. PRESIDENTA (Martínez): tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra el señor concejal MiglioZZi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

En función de la lectura que aquí se ha hecho de la renuncia del concejal Ríos, a partir de hoy 31 de agosto. Ante todo desde el bloque de la UCR, este partido que integró la alianza cambia Mendoza, en el año 2017. Queremos desde este bloque reconocer y destacar el servicio que el concejal Ríos ha prestado a toda la comunidad de manera incansable con una vocación permanente a favor de todos los vecinos con una nota caracterizante de responsabilidad y de dedicación, de honestidad política y de liderazgo de un nuevo espacio político que se fue consolidando con el tiempo y desde este bloque reconocer en Roberto su capacidad de diálogo, de participación permanente, su humildad y su tolerancia. Por todo esto, desde este bloque Roberto no te dice adiós, no hay aquí una despedida, vas a escribir otro capítulo de tu vida política dentro de la gestión de este municipio. Dicho esto se expone la renuncia de este concejal y corresponde realizar conforme a lo que prevé la ley su reemplazo. Se ha solicitado a la honorable junta electoral de Mendoza, la nómina de los candidatos oficializada de Cambia Mendoza titulares y suplentes. Surge de esta acta que el primer lugar es ocupado por

Pablo Espina, el segundo lugar por la concejala Della Gáspera, el tercer lugar ocupado por el concejal Ríos, el cuarto lugar por el concejal Chappel y luego la candidata Teresa Gabrielli. A los fines del reemplazo, corresponde que constituyamos en este Cuerpo y así lo pido, la comisión de poderes a los fines de analizar la calidad personal y las condiciones de su reemplazante Teresa Gabrielli, quien ocupa el quinto lugar por la alianza Cambia Mendoza.

Mociono, repito que se constituya la comisión de poderes.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

En consideración la moción.

Tiene la palabra el señor concejal Chappel.

SR. CHAPPEL: gracias.

Creo que formar la comisión de poderes, tendríamos que pedir un cuarto intermedio, porque no se ha tratado la renuncia del concejal Ríos, para tratar el reemplazo. No se ha aceptado su renuncia. De acuerdo al conocimiento que tengo de Roberto, para mí es una grata sorpresa y vale la pena hacer un reconocimiento antes de que Ríos nos abandone. Los momentos políticos en la vida de una persona hacen que muchas veces tengamos que dejar una posición de comodidad para asumir nuevos desafíos, porque nos interesa la política, porque vivimos de esto y porque somos políticos. A Roberto lo conozco cuando irrumpió en el PRO como fuerza nueva en Mendoza ingresando un concejal en la ciudad de Mendoza. Fue algo histórico para ese partido. Ya veíamos entonces cual era su vocación política. En el 2017 deja el cargo que tenía a nivel nacional –creo que no me equivoco– para venir a empezar a trabajar en lo que es el principio de la vida política de cualquier persona. Vino a armar su futuro político. Deja de lado su profesión de abogado. Hoy hace quizás lo mismo, incursiona en una nueva misión, en algo que a él le gusta, que es su vocación, que es lo que hará que se sienta realizado como ser humano. Vale la pena este reconocimiento antes de que nos deje. Viene a mi memoria una frase de Albert Einstein que fue conocido por sus descubrimientos dentro de la física pero que ha hecho historia por sus frases. Que dijo “justamente el lugar más seguro para un barco es el puerto”, pero los barcos no fueron construidos para eso. Roberto está dispuesto a asumir expectativas, desafíos e ir para adelante.

Creo que primero tendríamos que tratar la renuncia de Roberto o pedir un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Vamos a mocionar que se pase a cuarto intermedio.

Podemos aceptar la renuncia pero no tenemos competencia para pronunciarnos sobre el rechazo o no de la renuncia. La pronunciación lisa y llana de la renuncia es la que produce el efecto jurídico del reemplazo. A los fines protocolares podemos expresar que la aceptamos, pero no quiero dejar el antecedente de que este Cuerpo pueda oponerse. La aceptamos desde lo que aquí se ha expresado y mociono por un cuarto intermedio para constituir la comisión. Los haríamos en el sitio de Presidencia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias.

Presidencia invita a pasar a un breve cuarto intermedio.

Así se hace a las 11 y 25.

A las 11 y 42, dice la

SRA. PRESIDENTA (Martínez): se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Habiéndose constituido la Comisión de Poderes, integrada por los presidentes de bloque y considerada la renuncia se ha aceptado la misma.

Hemos analizado los antecedentes referidos a la concejala reemplazante Teresa Gabrielli y concluimos que reúne las condiciones legales exigidas para el cargo, dando cumplimiento a la totalidad de las habilidades y calidades exigidas por la constitución provincial, la ley 2551 y la Ley 1079, razón por la cual mocionamos que sea aprobada la validez del diploma de la concejala Gabrielli en reemplazo de Roberto Ríos mocionando en segundo lugar que se incorpore a este Concejo, con mandato a partir del primero de setiembre de 2021 y hasta completar el mandato que le correspondiera al concejal Ríos. Solicitamos que se apruebe la validez del diploma y se incorpore a este Cuerpo, previo juramento que es el previsto en nuestro Reglamento. Como tercer punto solicitamos se cite a la concejala Gabrielli para el próximo jueves dos de setiembre a las doce horas a los fines de prestar el juramento previsto, quedando convocados también todos los integrantes del Cuerpo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en

general el despacho de la comisión de poderes que se ha conformado. Sin observaciones. APROBADO.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1, 2 y 3.

El artículo 4 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular. Seguramente los citaremos a la sesión especial del jueves.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PODERES

VISTO:

Comunicación H.C.D. N° 022-C-2021, caratulada: CONCEJAL ROBERTO RÍOS -BLOQUE PRO- E/ RENUNCIA A PARTIR DEL 31-08-2021; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado ante este H.C.D. su renuncia el Concejal Roberto Ríos D.N.I. N° 30.965.481 a partir del 31/08/2021, quien ocupara el 3° lugar de la Lista de Concejales por Alianza Cambia Mendoza para las elecciones del 22 de octubre de 2017, conforme obran constancias en Comunicación N°23-J-2021 de este H.C.D..

Que los integrantes de la Comisión Especial de Poderes del Honorable Concejo Deliberante, han aceptado la renuncia presentada por el Concejal, Roberto Ríos mediante comunicación H.C.D. N° 022-C-2021.

Que en fecha 27 de agosto de 2021 la Junta Electoral de Mendoza ha presentado ante este H.C.D la Lista de candidatos a Concejales oficializados por la Alianza Cambia Mendoza para las elecciones del 22 de octubre de 2017, de donde surge que el 5° lugar de candidatos de la Lista de Concejales por la citada Alianza para las elecciones del 22 de octubre de 2017 se encuentra integrado por la ciudadana Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 1079 Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza en la sesión del día de la fecha se ha constituido la Comisión Especial de Poderes del H. Cuerpo a efectos de juzgar la calidad personal de la ciudadana Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133 quien ocupa el 5° lugar de candidatos de la Lista de Concejales por la Alianza Cambia Mendoza para las elecciones del 22 de octubre de 2017, a los efectos de analizar el reemplazo del Concejal renunciante Roberto Ríos.

Que de los estudios realizados por este H. Cuerpo, surge que la ciudadana reúne las condiciones legales exigidas para el cargo de CONCEJAL de la Ciudad Capital de Mendoza, por lo que el Cuerpo aprueba el cumplimiento por parte de la Sra. Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133 de la totalidad de las habilidades y calidades exigidas por la Constitución Provincial, Ley N° 1079, y demás normas vigentes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

RESUELVE:

ART.1°: APROBAR en reemplazo del Concejal renunciante Roberto Ríos D.N.I. N° 30.965.481 la validez del diploma de la Concejal Teresa Gabrielli D.N.I. 12.931.133 electa por la Alianza Cambia Mendoza para las elecciones del 22 de octubre de 2017.

ART.2°: INCORPORAR al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza a la Concejal Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133 con mandato a partir del día 2 de septiembre de 2021 y hasta completar el mandato que le correspondiera al Concejal renunciante Roberto Ríos D.N.I. N° 30.965.481, previa prestación del juramento contemplado en el Art. 7° del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante.

ART.3°: Cítese a la ciudadana Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133 para el día 2 de septiembre a las 12:00 hs., a los fines previstos por el Art. 7° del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante.

ART.4°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

Prosecretaria de Comisiones,

En consideración la comunicación número 21-D-21, Departamento Ejecutivo Municipal eleva copia decreto 1265/21, referente al tercer juzgado administrativo municipal de tránsito.

Tienen la palabra los señores concejales y concejales.

Tiene la palabra el señor concejal Migliozzi.

SR. MIGLIOZZI: gracias.

Se presenta este expediente en donde la jueza del Tercer Juzgado de Tránsito de la ciudad de Mendoza, doctora Patricia Doglioli, acredita que se encuentra bajo el régimen de licencia, impedida de prestar sus servicios por un plazo mayor al de los quince días que prevé la Ordenanza 3362. Por ello y conforme a esta ordenanza, en caso de vacancia por más de quince días corridos, corresponde la designación de un juez interino con el acuerdo de este Cuerpo. El Departamento Ejecutivo Municipal ha designado al que hoy es secretario administrativo de ese juzgado, el doctor Sigifredo Castro. Analizada su capacidad para llevar a cabo estas funciones, solicitamos se preste el acuerdo para que el doctor Castro preste funciones a partir del once de agosto y hasta que se reintegre su titular y como reemplazante ad hoc.

Por lo expuesto solicitamos al Cuerpo el acuerdo solicitado a través del despacho de la comisión.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): gracias a usted.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejala va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el despacho. Sin observaciones. APROBADO.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos 1 y 2.

El artículo 3 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISION DE LEGISLACIÓN

VISTO:

La Comunicación H.C.D. N° 21-D-2021 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/ COPIA DECRETO 1265/2021 REF: TERCER JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TRÁNSITO; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comunicación H.C.D. N° 21-D-2021, ha sido iniciada por el Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar a este Honorable Concejo Deliberante el acuerdo para la designación interina en el Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito del Dr. Sigifredo Castro, D.N.I. N° 12.538.884, Legajo Municipal N° 6366, en su calidad de Secretario del Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito a partir del 11 de agosto de 2021, según lo dispuesto por el Artículo 11° de la Ordenanza N° 3736/08 y sus atribuciones.

Que conforme surge de los antecedentes, el Dr. Sigifredo Castro reúne la suficiente idoneidad profesional y recaudos requeridos para el desempeño del cargo que se lo propone, que han sido considerados favorablemente por los integrantes de este Honorable Cuerpo.

Que conforme a lo previsto por el Artículo 1° de la Ordenanza N° 3.362, en todos los casos de vacancia por más de quince (15) días corridos, de los Juzgados Administrativos Municipales de Tránsito, el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Mendoza, previo acuerdo del Honorable Concejo Deliberante, podrá designar un Juez Interino.

Que los Jueces Administrativos interinos ejercerán su interinato mientras dure la ausencia del titular, feneciendo el acuerdo prestado, al reincorporarse el mismo, y no podrá exceder del máximo de 1 (un) año, desde su designación.

Que la señora Juez del Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito, Dra. Patricia Doglioli, se encuentra impedida de prestar servicios por encontrarse haciendo uso de licencia.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

ART. 1°: Prestar acuerdo a la designación del Dr. Sigifredo Castro D.N.I. N° 12.538.884, Legajo Municipal N° 6366, como Juez Interino del Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito, en su calidad de Secretario del Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito, a partir del 11 de agosto de 2021 y hasta tanto se reintegre su titular.

ART. 2°: El Dr. Sigifredo Castro ejercerá el cargo de referencia en carácter de Juez Ad-hoc.

ART. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

Prosecretaria de Comisiones, 26 de agosto de 2021

En consideración en general el expediente número 1738-D-2021, Departamento Ejecutivo Municipal eleva proyecto de ordenanza sobre eximición derechos de comercio del rubro alojamiento 2021. Expediente electrónico número 15895-2021.

Tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Tiene la palabra el señor concejal Gennari.

SR. GENNARI: gracias.

Se exime durante los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2021, de los derechos de inspección y control de higiene y salubridad pública en comercios, industrias y actividades civiles, de las actividades previstas en el artículo 11 inciso 1, A y B, 3, 5, 6, 7 y 8 de la tarifaria del año 2020. Por decreto 317 del 2020 y prorrogado por el 432 del 21, el municipio declara la emergencia pública sanitaria, en consonancia con la declaración nacional y con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. El municipio ha podido tomar las medidas sanitarias, y en mi opinión acertadas, para acompañar la crisis económica que se está viviendo. Estas exenciones tributarias habían alcanzado a determinados comercios y quedaba el sector hotelero uno de los más golpeados. Se los exime ahora en un cien por ciento para hoteles y moteles, hospedajes, pensiones residenciales, apart hotel, sistema de uso temporario, oficinas administrativas de alquiler temporario, hosteles y similares, por los meses de setiembre, octubre y noviembre del 2021 y así también del pago del cien por ciento de los servicios especiales de aforo de alcohol, contenidos en el capítulo 13 del artículo 73

inciso segundo del punto dos de la ordenanza tarifaria 2021.

Solicitamos el voto favorable para el despacho de la Comisión de Hacienda II.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): tienen la palabra los señores concejales y concejalas.

Si ningún otro señor concejal o concejalas va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el despacho. Sin observaciones. APROBADO.

Corresponde su consideración en particular.

Se enuncian y aprueban sin observaciones los artículos los artículos 1, 2 y 3.

El artículo 4 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Martínez): Aprobado en general y en particular.

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA II.

VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 1738-D-2021 (Expte. Electrónico N° 15895-2021), caratulado: “DEPARTAMENTO EJECUTIVO – E/PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN DERECHOS DE COMERCIO RUBRO ALOJAMIENTO 2021”; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a este Honorable Cuerpo Proyecto de Ordenanza eximiendo por los meses de septiembre, octubre y noviembre 2021 de los derechos de inspección y control de seguridad, higiene, salubridad y moralidad pública, en comercios, industrias y actividades civiles a las actividades previstas en artículo 11°, incisos 1) a y b, 3), 5), 6), 7) y 8) – Ordenanza Tarifaria N° 4027/2020.

Que por Decreto N° 317/2020 prorrogado por Decreto N° 432/21 se declaró la Emergencia Pública en materia Sanitaria en la Ciudad de Mendoza ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por el virus Coronavirus Covid-19.

Que el Gobierno Nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 que dispuso la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio en los términos allí indicados, sus prórrogas y modificatorias que aún rigen en todo el territorio nacional.

Que a las diversas medidas adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se hace necesario tomar decisiones de política tributaria, que contemplen la difícil situación económica y social que atraviesan los comercios habilitados en la Ciudad de Mendoza.

Que en dicho sentido, corresponde aliviar a aquellos contribuyentes más afectados, como es el caso del rubro alojamiento, cuyo ejercicio de la actividad que le es propia, fue total o parcialmente impedida por la medida de aislamiento dispuesta como consecuencia de la pandemia.

Que mediante Ordenanza N° 3997/2020 se eximió a determinados rubros de alojamiento de los derechos de inspección y control de seguridad, higiene, salubridad y moralidad pública, en comercios, industrias y actividades civiles, en un 50% o 100%, servicios especiales como spa y gimnasio y de la ocupación y/o uso de superficie de la vía pública con mesas, sillas, sombrillas, según sea el caso, por los meses de abril y mayo 2020.

Que posteriormente por Ordenanza N° 4012/2020 se eximió a alojamientos que no habían sido incluidos anteriormente, por los meses de septiembre y octubre 2020, como son los hospedajes, pensiones, residenciales de interés turístico y alquiler temporario.

Que viendo la evolución de la actividad del sector turístico, es que se extendieron las eximiciones para el sector hotelería, mediante Ordenanza N° 4026/2020 del CINCUENTA POR CIENTO (50%), de los DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUBRIDAD Y MORALIDAD PÚBLICA, EN COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES, establecidos en el Capítulo III de la Ordenanza Tarifaria 3983-2019 artículo 11°, incisos 1) a) Hoteles y/o moteles de nivel superior, 1) b) Hoteles y/o moteles, 5) Apart Hotel (sistema uso temporario) y 8) Hostel y similares, por los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020; y a incisos 3) Hospedajes, pensiones, residenciales de interés turístico, 6) Alquiler temporario (Sistema Alquiler habitaciones y/o departamentos) y 7) Oficina administrativa p/ alquileres temporarios, por los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, noviembre y diciembre 2020, como así también de los siguientes subrubros dentro de los alojamientos: del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la Recolección Especial de Residuos, establecido en el Capítulo XIII artículo 73° inc. I de la Ordenanza Tarifaria N° 3983/2019, por los bimestres segundo (2°) a sexto (6°) y del CIEN POR CIENTO (100%) de servicios especiales de aforo de alcohol contenido en el Capítulo XIII artículo 73° inc. II punto 12) de la Ordenanza Tarifaria N° 3983-2019, por los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2020.

Que las eximiciones dispuestas por Ordenanza N° 4026 para alojamiento, fueron concedidas por el Departamento Ejecutivo, solo a petición de parte, y debieron cumplir con los siguientes requisitos: estar al día en sus obligaciones tributarias con la comuna al 31/12/2019 y acreditar no haber ejercido en el establecimiento actividad como local gastronómico. Dichas solicitudes debían ser presentadas hasta 60 días posteriores a la entrada en vigencia de la norma. Dicho plazo se extendió hasta el 31 de diciembre de 2021 por Decreto N° 564 de fecha 08 de abril de 2021, ratificado por Ordenanza N° 4052/2021.

Que la dinámica de la evolución de la pandemia, y la necesidad de apoyar al sector hotelero en la reactivación de la actividad hace necesario eximir del pago del CIEN POR CIENTO (100%) de los DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUBRIDAD Y MORALIDAD PÚBLICA, EN COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES, establecidos en el Capítulo III de la Ordenanza Tarifaria N° 4027-2020 artículo 11°, incisos 1) a) Hoteles y/o moteles de nivel superior, 1) b) Hoteles y/o moteles, 3) Hospedajes, pensiones, residenciales de interés turístico, 5) Apart Hotel (sistema uso

temporario), 6) Alquiler temporario (Sistema alquiler habitaciones y/o departamentos) y 7) Oficina administrativa p/ alquileres temporarios, 8) Hostel y similares, por los meses de septiembre, octubre y noviembre 2021; como así también del pago del CIEN POR CIENTO (100%) de los servicios especiales de aforo de alcohol contenidos en el Capítulo XIII artículo 73° inc. II punto 12) de la Ordenanza Tarifaria N° 4027/2020, por igual periodo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1°: Exímase del pago del CIEN POR CIENTO (100%), de los DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUBRIDAD Y MORALIDAD PÚBLICA EN COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES, establecidos en el Capítulo III de la Ordenanza Tarifaria N° 4027/2020 artículo 11°, incisos 1) a) Hoteles y/o moteles de nivel superior, 1) b) Hoteles y/o moteles, 3) Hospedajes, pensiones, residenciales de interés turístico, 5) Apart Hotel (sistema uso temporario), 6) Alquiler temporario (Sistema alquiler habitaciones y/o departamentos) y 7) Oficina administrativa p/alquileres temporarios, y 8) Hostel y similares por los meses de septiembre, octubre y noviembre 2021.

ART. 2°: Exímase a todos los titulares de los rubros comprendidos en el artículo anterior, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) de los servicios especiales de aforo de alcohol contenido en el Capítulo XIII artículo 73° inc. II punto 12) de la Ordenanza Tarifaria N° 4027/2020, por los meses de septiembre, octubre y noviembre 2021.

ART. 3°: Las eximiciones dispuestas en los artículos 1° y 2° de la presente, serán concedidas de oficio. Facúltase a la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Rentas municipal, a efectuar los ajustes en las cuentas de los beneficiarios de la presente, que resulten pertinentes por las exenciones allí otorgadas.

ART. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

Prosecretaria de Comisiones, 27 de agosto de 2021

Habiéndose agotado el temario de la sesión la misma se levanta.

Así se hace a las 11 y 58.

Lic. Rubén Orlando Naufel
Taqúgrafo Jefe

APÉNDICE

ORDENANZA N° 4.071

VISTO:

La Comunicación H.C.D. N° 21-D-2021 DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL E/COPIA DECRETO 1265/2021 REF: TERCER JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE TRÁNSITO; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1°: Prestar acuerdo a la designación del Dr. Sigifredo Castro D.N.I. N° 12.538.884, Legajo Municipal N° 6366, como Juez Interino del Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito, en su calidad de Secretario del Tercer Juzgado Administrativo Municipal de Tránsito, a partir del 11 de agosto de 2021 y hasta tanto se reintegre su titular.

ART. 2°: El Dr. Sigifredo Castro ejercerá el cargo de referencia en carácter de Juez Ad-hoc.

ART. 3°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

ORDENANZA N° 4.072

VISTO:

El Expte. H.C.D. N° 1738-D-2021 (Expte. Electrónico N° 15895-2021), caratulado: “DEPARTAMENTO EJECUTIVO – E/PROYECTO DE ORDENANZA EXIMICIÓN DERECHOS DE COMERCIO RUBRO ALOJAMIENTO 2021”; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1º: Exímase del pago del CIEN POR CIENTO (100%), de los DERECHOS DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE, SALUBRIDAD Y MORALIDAD PÚBLICA, EN COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES, establecidos en el Capítulo III de la Ordenanza Tarifaria N° 4027/2020 artículo 11º, incisos 1) a) Hoteles y/o moteles de nivel superior, 1) b) Hoteles y/o moteles, 3) Hospedajes, pensiones, residenciales de interés turístico, 5) Apart Hotel (sistema uso temporario), 6) Alquiler temporario (Sistema alquiler habitaciones y/o departamentos) y 7) Oficina administrativa p/alquileres temporarios, y 8) Hostel y similares por los meses de septiembre, octubre y noviembre 2021.

ART. 2º: Exímase a todos los titulares de los rubros comprendidos en el artículo anterior, del pago del CIEN POR CIENTO (100%) de los servicios especiales de aforo de alcohol contenido en el Capítulo XIII artículo 73º inc. II punto 12) de la Ordenanza Tarifaria N° 4027/2020, por los meses de septiembre, octubre y noviembre 2021.

ART. 3º: Las eximiciones dispuestas en los artículos 1º y 2º de la presente, serán concedidas de oficio. Facúltase a la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Rentas municipal, a efectuar los ajustes en las cuentas de los beneficiarios de la presente, que resulten pertinentes por las exenciones allí otorgadas.

ART. 4º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 9.528

VISTO:

Comunicación H.C.D. N° 022-C-2021, caratulada: CONCEJAL ROBERTO RÍOS -BLOQUE PRO- E/ RENUNCIA A PARTIR DEL 31-08-2021; y

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

RESUELVE:

ART.1º: APROBAR en reemplazo del Concejal renunciante Roberto Ríos D.N.I. N° 30.965.481 la validez del diploma de la Concejal Teresa Gabrielli D.N.I. 12.931.133 electa por la Alianza Cambia Mendoza para las elecciones del 22 de octubre de 2017.

ART.2º: INCORPORAR al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Mendoza a la Concejal Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133 con mandato a partir del día 2 de septiembre de 2021 y hasta completar el mandato que le correspondiera al Concejal renunciante Roberto Ríos D.N.I. N° 30.965.481, previa prestación del juramento contemplado en el Art. 7º del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante.

ART.3º: Cítese a la ciudadana Teresa Gabrielli D.N.I. N° 12.931.133 para el día 2 de septiembre a las 12:00 hs., a los fines previstos por el Art. 7º del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante.

ART.4º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Resoluciones.

SALA DE SESIONES, treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno.-

Federico Navarro Cavagnaro
Secretario Legislativo
H.C.D.
Ciudad de Mendoza

Lic. Beatriz Martínez
Presidente
H.C.D.
Ciudad de Mendoza